

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 01 de fecha 04.02.16, del Señor Miguel Ángel Cáceres Gaete, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 00280 de fecha 05.02.16, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 19.02.16.
6. Decreto Exento N° 00364 de fecha 19.02.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Cotización de fecha 19.02.16, de la empresa SOCOFAR.
8. Artículo N° 10, Numeral 7 Letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de efectuar la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Municipal Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Municipal Año 2.016, Número de Cuenta 215.22.04.004.001.017.
3. Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza

EXENTO N° 00404

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de medicamentos, mediante la modalidad de Trato Directo para el Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **OTÓRGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Materiales de Ferretería para el Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ 165.060 (Ciento sesenta y cinco mil sesenta pesos) IVA Incluido. a la empresa **SOCOFAR S. A.**, RUT N° con domicilio en Quilicura de la Ciudad de Santiago,
3. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. C.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DIDECO (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS SÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal